### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

#### ACCIONES:

- 1. Asistir a las autoridades en la elaboración y propuesta de la política comunicacional de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.
- 2. Coordinar con los diferentes sectores del Organismo la respuesta comunicacional ante demandas de la comunidad.
- 3. Desarrollar e implementar mecanismos que favorezcan el establecimiento de vínculos institucionales con el Organismo.
- Coordinar la difusión de los eventos que se realicen dentro del ámbito del Organismo.
- Coordinar y fortalecer la identidad institucional del sitio web oficial y redes sociales del Organismo, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 6. Producir el contenido audiovisual como insumo para promover las líneas de acción del Organismo dirigido a la comunidad en general.

### BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

- Coordinar y supervisar el proceso de formulación y ejecución de la planificación estratégica del Organismo y los Planes Operativos de las diferentes áreas que lo componen, en función de los objetivos y metas establecidos por la Superioridad, así como elaborar los informes anuales de gestión.
- Coordinar y realizar acciones tendientes a la optimización de los recursos del Organismo y la mejora de los procesos operativos y de gestión de todas las Direcciones y Coordinaciones, en el marco de su competencia.
- 3. Analizar y procesar información de gestión de las distintas áreas del Organismo, que contribuya en el proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad y llevar a cabo las tareas conducentes a dar respuesta a las solicitudes externas de información, en el marco de su competencia.

- 4. Asistir a la Superioridad en lo atinente a los vínculos con las Autoridades Nacionales y Provinciales.
- 5. Coordinar reuniones de seguimiento entre las dependencias del Organismo para el monitoreo de la gestión de los programas y actividades.
- Coordinar la gestión de las relaciones institucionales por los acuerdos de colaboración y de donación que celebre el Organismo con entidades del ámbito público y privado.
- 7. Asistir y coordinar las gestiones ante los distintos organismos gubernamentales para la articulación de las políticas públicas y gestiones que deba desarrollar el Organismo, en el marco de su competencia.
- 8. Participar, en el marco de su competencia, en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos nacionales e internacionales relacionados a las actividades del Organismo.

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

#### ACCIONES:

- 1. Supervisar el estudio, análisis y redacción de proyectos de normas jurídicas relativas a las competencias del Organismo.
- 2. Dictaminar en el ámbito de su competencia respecto de los Convenios y Acuerdos Nacionales e Internacionales relacionados a las actividades del Organismo.
- 3. Dictaminar en las actuaciones en las que se substancien recursos administrativos contra actos emanados del Organismo, como así también reclamos administrativos.
- Asumir la representación y defensa en juicio del Organismo, proponiendo los funcionarios letrados que deberán actuar e impartiéndoles las instrucciones pertinentes.
- 5. Intervenir en todo planteo que deba ser sometido a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en el marco de su competencia.
- 6. Supervisar la gestión de las notificaciones y tramitar los oficios judiciales correspondientes al Organismo librados por los distintos fueros.

# DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COMPRAS, INFRAESTRUCTURA Y BIENES ACCIONES:

- Asistir a la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA en el diseño e implementación de la política de compras y contrataciones del Organismo y en la administración y resguardo de los bienes, verificando, coordinando y haciendo cumplir los procedimientos establecidos en la normativa para tal fin.
- 2. Elaborar el Plan Anual de Compras y coordinar los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el Organismo.
- 3. Supervisar y coordinar las acciones relacionadas con el registro y control de los bienes patrimoniales del Organismo.
- 4. Coordinar el almacenamiento y distribución de suministros.
- 5. Relevar las necesidades, diagnosticar las problemáticas, planificar las acciones y actuar operativamente en materia de mantenimiento edilicio, servicios generales, seguridad e higiene, en el ámbito del Organismo.
- 6. Fiscalizar el cumplimiento de los servicios contratados para atender las necesidades operativas y de infraestructura del Organismo.
- 7. Promover políticas y acciones sistemáticas de reorganización edilicia que racionalicen el uso de los espacios y la infraestructura, en el ámbito de su competencia.

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Asistir a la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA en la administración de los recursos humanos del Organismo.
- Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas de administración de recursos humanos, realizando los controles necesarios para la liquidación de haberes del personal del Organismo.
- 3. Dirigir los procesos de selección de personal que se sustancien en el Organismo.
- Participar en la formulación de la oferta de capacitación y en el proceso de evaluación de desempeño del personal del Organismo para el desarrollo de la carrera administrativa del mismo.
- 5. Efectuar el seguimiento de la carrera del personal del Organismo, proponiendo las medidas necesarias para un mejor logro de la misma.
- 6. Fiscalizar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo.
- 7. Entender en el mantenimiento y actualización de los legajos únicos del personal del Organismo y las bases de datos correspondientes.
- 8. Coordinar la prestación del Servicio Médico del Organismo.

- Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
- 10. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance de los mismos.

## DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

#### ACCIONES:

- Coordinar las actividades relativas a la administración, el manejo y la custodia de fondos y valores.
- Realizar las registraciones contables y presupuestarias, preparación de balance, estados de ejecución, rendición de cuentas y gastos, incluyendo lo correspondiente a las liquidaciones de haberes.
- 3. Elaborar la planificación financiera del ejercicio presupuestario y el anteproyecto anual de presupuesto del Organismo.
- 4. Coordinar los servicios de tesorería y económico financiero del Organismo.
- Gestionar los cambios de la apertura programática, y controlar el cumplimiento de las políticas presupuestarias, la ejecución física y financiera de recursos, gastos, metas y proyectos.
- 6. Supervisar los objetivos de política presupuestaria, la programación de metas físicas, la producción en proceso, los proyectos de inversión física y la estimación de recursos por fuente de financiamiento.
- Coordinar la programación, ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria, financiera-contable y fiduciaria de programas con financiamiento externo, como, asimismo, el monitoreo y evaluación de su ejecución.

# DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN CULTURAL DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

- Implementar, organizar y desarrollar la producción de bienes y servicios culturales que acompañan las actividades que se desarrollen en los espacios permanentes de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.
- 2. Implementar las diversas etapas de producción de los folletos, catálogos, publicaciones, carteles, gigantografías y sistemas de señales.

- 3. Supervisar y ejecutar el montaje y mantenimiento de las muestras y exposiciones.
- 4. Elaborar y desarrollar la producción y edición de libros, revistas, catálogos, boletines, programas impresos, folletos, carteles, gigantografías e impresiones de la Institución en todos sus soportes.
- 5. Dirigir, coordinar y elaborar el diseño de publicaciones, folletos, catálogos, carteles, gigantografías e impresiones de todo tipo, además de diseños digitales.
- 6. Colaborar con la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN CULTURAL en el diseño de la imagen institucional del Organismo.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN CULTURAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

#### ACCIONES:

- 1. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones biblio-hemerográficas.
- Elaborar catálogos anotados, bibliografías, catálogos colectivos y otras fuentes de información sobre temáticas de interés nacional en coordinación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA.
- Cooperar en la investigación documental, impulsando especialmente aquellas sobre fondos documentales de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, de autores argentinos y en temáticas de interés nacional.
- 4. Intervenir en la organización de las muestras a cargo del Organismo.
- 5. Articular con otras entidades (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) la obtención de materiales que resulten de interés para las muestras.
- 6. Contribuir, en el marco de las competencias asignadas, a la capacitación de investigadores, propiciando la consulta y fomentando la investigación especializada de los jóvenes estudiantes de nivel secundario.
- 7. Promover la realización de encuentros y jornadas vinculadas con las investigaciones de los fondos documentales del Organismo.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN CULTURAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES

- Intervenir, organizar y coordinar las políticas culturales de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.
- 2. Intervenir en la planificación de las acciones culturales del Organismo para la promoción de su patrimonio institucional.
- 3. Desarrollar la implementación y el seguimiento operativo y administrativo de la programación cultural, en el marco de su competencia.

- 4. Establecer y supervisar la programación de los talleres dictados en el ámbito del Organismo.
- Desarrollar e implementar el programa de Muestras Itinerantes en todo el territorio Nacional.
- Participar en la gestión y coordinación de las actividades que se realizan en las Salas, espacios públicos y Centros permanentes de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.
- 7. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN CULTURAL en la organización de ciclos, conferencias y demás acciones culturales.
- 8. Coordinar las visitas guiadas a la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO destinadas a instituciones educativas y grupos especiales.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO

- 1. Fortalecer el desarrollo de acciones tendientes a la optimización de los espacios para el almacenamiento de las colecciones, el funcionamiento de los servicios bibliotecarios prestados en las diferentes salas de lectura o de manera remota, para facilitar la consulta, el acceso a la información y préstamo bibliográfico, a los lectores e investigadores acreditados.
- 2. Optimizar la accesibilidad e interacción bibliotecario-lector.
- Proponer políticas y normativas de servicios de referencia, consulta y formación de usuarios en las salas de lectura de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.
- Gestionar el servicio de circulación y préstamo del fondo documental de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO en todas las salas de lectura.
- 5. Asegurar el cumplimiento y desarrollo de los servicios de referencia convencionales y en línea de las distintas áreas y salas de lectura del Organismo.
- 6. Organizar y controlar el almacenamiento y guarda de las colecciones generales monográficas y especiales.
- 7. Intervenir en el cumplimiento de las políticas y normativas en materia de organización y descripción de los materiales monográficos, especiales, manuscritos, incunables, obras antiguas, raras y valiosas, en el marco de su competencia.

- 8. Asistir y contribuir en la supervisión de las metodologías de medición y evaluación de los niveles de calidad de los procesos, productos y servicios de las distintas áreas del Organismo.
- 9. Contribuir con el diseño de las políticas, alcance y metodología en materia de elaboración y edición de la bibliografía nacional del Organismo.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA DIRECCIÓN DE HEMEROTECA

#### ACCIONES:

- Entender en la organización de los depósitos de las colecciones hemerográficas, en el registro de ejemplares y control de existencia, en la prestación de los servicios de orientación, información, consulta, investigación y formación de usuarios en las salas de consulta de publicaciones seriadas de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.
- 2. Seleccionar, gestionar, investigar y efectuar las búsquedas de información para el ingreso de publicaciones seriadas, en el marco de su competencia.
- 3. Realizar el inventario hemerográfico y crear registros de ítems en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria.
- 4. Organizar y controlar el almacenamiento de las colecciones hemerográficas.
- Instruir al lector sobre los servicios y recursos de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO y atender la solicitud de búsquedas hemerográficas.
- 6. Contribuir al cumplimiento y desarrollo de los servicios de referencia convencionales y en línea de los materiales hemerográficos.
- 7. Contribuir al cumplimiento de las políticas y normativas para realizar la organización y descripción de los materiales hemerográficos.
- 8. Asistir y contribuir a la supervisión de metodologías de medición y evaluación de los niveles de calidad de los procesos, productos y servicios de las distintas áreas dependientes, en el marco de su competencia.
- 9. Contribuir en el diseño de las políticas, alcance y metodología para la elaboración y edición de la bibliografía nacional.

# DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

#### ACCIONES:

1. Coordinar las actividades y los procesos de desarrollo de la colección bibliográfica y contribuir a la sistematización de las tareas de selección para la adquisición e

- incorporación de material bibliográfico en sus distintos soportes, su conservación y procesamiento técnico.
- 2. Asesorar en el almacenamiento de las colecciones, mediante el sustento técnico necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Organizar y dirigir la adquisición de material bibliográfico para su incorporación al patrimonio de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.
- 4. Entender y coordinar el inventario y preservación del patrimonio bibliográfico del Organismo.
- 5. Definir, elaborar, proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas y normativas para realizar la organización y tratamiento de la información de todos los materiales que constituyen el fondo documental de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, en el marco de su competencia.
- 6. Determinar y efectuar el control de autoridades de autores personales, corporativos, temáticos, títulos uniformes, y series.
- Coordinar y supervisar el análisis temático de todos los materiales que ingresen a la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, en el marco de su competencia.
- 8. Asistir y contribuir en el diseño de procesos, procedimientos y circuitos documentales, evaluando permanentemente los niveles de calidad, en el marco de su competencia.
- 9. Colaborar en el desarrollo de los lineamientos técnicos, criterios y metodología para la compilación de la bibliografía nacional.



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

### Hoja Adicional de Firmas Anexo

•	. ,				
$\mathbf{N}$	ш	m	P	rı	٧.

Referencia: ANEXO IV - EX-2019-36033889-APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.